

SECRETARIA: Señor juez, a su despacho el presente proceso y la solicitud de medida cautelar que antecede. A su despacho para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, Sucre, 23 de marzo de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintitrés de marzo de dos mil veintidós
RAD. 70001310300420210010500

La parte ejectante CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S. A., con Nit. 811039459-8, representada legalmente por el señor FEDERICO GIRALDO GALLEG0, con cédula de ciudadanía No. 71.312.664, a través de apoderado judicial, teniendo en cuenta que se encuentra registrada la medida de embargo, solicita el secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso y se libren los despachos comisorios necesarios.

De acuerdo a la Escritura de Hipoteca No. 2048 de 17 de julio de 2012, de la Notaría Once de Medellín, adjuntada con la demanda, se trata de una casa de habitación junto con el lote de terreno donde se halla construida, con una extensión aproximada de 480 M2, con registro catastral 010100060003000, localizada en el perímetro urbano de la ciudad de Coveñas (Sucre), distinguida con el número 24 – 83 de la Calle 12, alinderado de la siguiente forma: Por el NORTE, Calle Camarón o Carrera 3-30, en medio, con propiedad de Talo Serapia y Comcaja, en medida de 12 metros lineales; por el SUR, predio de María Peralta Hoyos, en medida de 12 metros lineales; por el ESTE, con predio de Jaime Uzuagas, en medida de 40 metros lineales y por el OESTE, con predios de José Toscano Pérez, en medida de 40 metros lineales.

Así las cosas, encuentra procedente el despacho la práctica del secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, en los términos del artículo 595 del CGP.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionese al señor Juez Promiscuo Municipal reparto del municipio de Santiago de Tolú – Sucre, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 340-4612 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Sincelejo. Para tal fin librese despacho comisorio con los insertos y datos necesarios.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre a ATENCIA HERNÁNDEZ ENARME DEL CRISTO, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, email: anenarme@gmail.com , quien puede ser ubicado en la Calle 25 D No. 7 F – 28, Barlovento, Sincelejo, celular 313-6290121 - 3002957657. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ**